



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 279-2021-FE-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 009-2021-UNAP-FE-UIFE, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien solicita ampliación de los integrantes de Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto de la Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. comunica que; con Resolución Decanal N° 037-2021-FE-UNAP de fecha 05 de abril de 2021, se designó a los miembros del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería integrado por las siguientes profesionales: Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Miembro), Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro), Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO, Dra. (Miembro) y a la Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA, Dra. (Miembro); siendo el periodo de vigencia de un (01) año, tal como considera el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018, artículo 7° El Decano y el Director de la Escuela de Postgrado conforma un Comité de Grados y Títulos para su dependencia, que estará integrado por al menos tres (03) docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana inscritos en el DINA de Concytec, que hayan aprobado el examen de conducta responsable de investigación (CRI); será presidido por el Director de la unidad de Investigación de la facultad y en la escuela de postgrado será presidido por aquel miembro del comité que tenga el grado de doctor y mayor antigüedad del grado; según la misma naturaleza de cada una de las facultades y la escuela de postgrado pueden formar un Comité Central integrado por tres (03) miembros y sub-comités integrados por al menos tres (3) miembros en base a las escuelas o unidades de postgrado. Al instalarse el Comité o los sub-comités deben contar con un Libro de Actas, para el registro de sus acuerdos. Su periodo de vigencia es de un año, pudiendo ser renovado; debido a la emergencia global provocada por la pandemia y en el marco del Estado de Emergencia que está pasando el país por el COVID – 19, por lo que procede la ampliación de los integrantes de Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra.	-	Presidenta
Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.	-	Miembro
Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.	-	Miembro
Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO, Dra.	-	Miembro
Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA, Dra.	-	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de vigencia de los miembros del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, es del 10 de setiembre al 30 de setiembre de 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefina CÁRDENAS URIBA
Secretaria Académica (e)

C.c.: Dptos. Académicos (3), EFP, UIFE, Interesadas (5). Archivo.